"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES"

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 552-2024 COP (120683)

CONTRATISTA:

CONSORCIO TEUSAVIAL

OCTUBRE DE 2025

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Versión: 03	
FIRMA		
NOMBRE	CAMILO DURAN	YESICA QUINEME
CARGO	RESIDENTE AMBIENTAL CONTRATISTA	RESIDENTE AMBIENTAL INTERVENTORÍA
	REALIZÓ	APROBÓ

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1 INTRODUCCIÓN 7
2 ALCANCE 9
3 DEFINICIONES 10
4 MARCO NORMATIVO 15
5 OBJETIVOS 18
5.1 Objetivo General 18
5.2 Objetivos Específicos 18
6 ESTRUCTURA DEL PLAN 19
6.1 Datos Generales de la Obra 19
6.2 Manejo de los RCD en Obra 22
6.3 Manejo de Residuos 22
6.3.1 Manejo de Residuos sólidos ordinarios y reciclables 23
6.3.2 Manejo de Material de Excavaciones, Residuos de Construcción y Demolición – RCD 24
6.3.3 Medidas de gestión de los Residuos Peligrosos 30
6.4 Reporte de Cantidades de Material de Construcción Usado en la Obra 30
6.4.1 Reporte, Seguimiento y Control de la Gestión de los RCD 30
6.5 Reporte de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD – Generados en Obra 31
6.6 Estimación de costos 31
6.6.1 Estimación de la Cantidad de Material a Usar en Obra 31
6.6.2 Estimación de los RCD a Generar en la Obra 32
6.7 Indicadores RCD 32
6.7.1 Aprovechamiento 32

6.7.2 Circularidad 33

7 Declaración Responsable del Generador de RCD 34

LISTADO DE TABLAS

Pág.

Tabla 4-1. Marco Normativo 15
Tabla 6-1. Datos Generales Contratista 19
Tabla 6-2. Datos Generales Interventoría 20
Tabla 6-3. Generación RCD 21
Tabla 6-4. Ubicación 21
Tabla 6-5. Listado de CIV's 21

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 6-1. Manejo de Residuos Sólidos 23
Ilustración 6-2. Sitios de Disposición Final a usar en el Proyecto 28

1 INTRODUCCIÓN

El manejo de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, es de gran importancia para el desarrollo del contrato de obra FDLT 552 de 2024 COP (120683) cuyo objeto corresponde a "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES" y tiene por objeto controlar los volúmenes de RCD generados en la construcción de la obra que atentan contra las características ambientales del Distrito Capital.

El presente documento se elabora con el fin evitar, prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales generados en las etapas constructivas relacionados con los residuos sólidos que se produzcan durante el desarrollo de la obra, reducir los volúmenes de residuos que puedan llegar a los sitios de disposición final, aprovechar, reutilizar o reciclar el mayor porcentaje posible de los residuos generados, tal y como lo establece la Resolución 01115 de 2012 y el decreto 507 del 2023.

Por lo anterior, se elabora el presente Plan de Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición – PGIRCD para ser aplicado en las diferentes etapas del proceso constructivo durante la ejecución de la obra con el fin de minimizar impactos y controlar adecuadamente la generación y disposición final de los residuos acorde con la normatividad ambiental vigente.

Este documento, se plantea de conformidad con la tercera edición (2015) de la Guía para la Elaboración del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición (PGI RCD), emitida por la Secretaria Distrital de Ambiente SDA, en la cual se plantean estrategias de fácil manejo y compresión, para ser aplicadas al momento de ejecutar actividades encaminadas a la gestión integral de los Residuos de Construcción y

Demolición (RCD), fomentando una cultura de reutilización y reaprovechamiento de la materia prima derivada de estos procesos.

2 ALCANCE

El presente Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición PG-RCD, aplica para la etapa constructiva del proyecto CONSORCIO TEUSAVIAL cuyo objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES" más específicamente en la localidad de Teusaquillo, proyecto que se llevará a cabo en el área urbana del Distrito Capital y deberá dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Decreto 0932 de 2015, Decreto 507 de 2023 y demás normas reglamentarias en la gestión de RCD.

3 DEFINICIONES

Almacenamiento o acopio: Es la acción de colocar temporalmente los residuos de construcción y demolición - RCD en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Aprovechamiento: Es el proceso mediante el cual, a través de la recuperación de los materiales provenientes de los residuos de construcción y demolición, se realiza su reincorporación al ciclo económico productivo en forma ambientalmente eficiente por medio de procesos como la reutilización y el reciclaje.

Centro de acopio: Lugar donde los residuos sólidos son almacenados y/o separados y clasificados según su potencial de re-uso o transformación.

Centro de transferencia: Sitio adicional autorizado propiedad de un Centro de Aprovechamiento de RCD destinado para el acopio temporal de RCD aprovechables, cuya operación está dirigida a acortar distancias para el transportador, es de aclarar que el traslado del material a los Centros de Aprovechamiento se convierte desde allí en responsabilidad del operador del Centro de transferencia. (En estas zonas solo se acopia material que podrá aprovechar el Centro de Aprovechamiento de RCD que servirán para la elaboración de materiales de construcción). En ningún caso este podrá realizar labores de transformación. Estos Centros de transferencia deberán cumplir con las mismas condiciones ambientales exigidas a los Centros de Aprovechamiento de RCD y se autorizarán previo concepto de la SDP para su localización y de la SDA para su funcionamiento. Las empresas que deseen contar con centros de transferencia deberán realizar el trámite ante la SDA.

Centros de tratamiento y/o aprovechamiento: sitios en donde se podrán realizar actividades de separación, clasificación, tratamiento y/o almacenamiento temporal de los escombros implementando las medidas ambientales que manejen los impactos generados.

Los Centros de tratamiento y/o aprovechamiento, pueden ser:

- **Fijos:** son instalaciones que funcionan al interior de un predio cerrado, cuya maquinaria se encuentra fija.
- **Móviles:** Son instalaciones y maquinarias que están acondicionadas para el desplazamiento a los sitios de generación de los escombros.

Escombro: Todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas.

Generador: Persona natural o jurídica propietaria o administradora del bien público o privado en el que se desarrollen obras de excavación, construcción, demolición y/o remodelación o entidades responsables de la ejecución de obras públicas.

Grandes generadores: Son los usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen superior a un metro cúbico mensual. También se considera gran generador las personas jurídicas de derecho público que realizan obras públicas, tales como redes urbanísticas de acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, vías, puentes, túneles, canales e interceptores hidráulicos, entre otros.

Gestor integral: Persona natural o jurídica autorizada que realiza actividades de tratamiento, aprovechamiento, disposición final y transporte de RCD aprovechables.

Pequeños generadores o generadores domiciliarios: Los usuarios y/o suscriptores del servicio público de aseo que realizan reformas locativas menores en sus predios de uso habitacional.

Plan de Gestión de RCD en la obra: Se trata de un documento basado en la elaboración de unos formatos y un documento explicativo para su correcta implementación. Dichos formatos, una vez diligenciados, conformaran los apartados que estipula la presente resolución.

Planta móvil: Maquinaria portátil disponible para realizar transformación de RCD en Centros de Aprovechamiento o en frentes de obra.

PIN: Número único de inscripción ante la Secretaría Distrital de Ambiente para generadores, transportadores, Centros de Aprovechamiento, Sitios de Disposición final y Gestores Integrales.

Poseedor: Es el generador de los residuos o cualquier persona natural o jurídica, que los tenga en su poder y que no tenga la condición de gestor de residuos.

Reciclaje: Proceso mediante el cual se transforman los residuos de construcción y demolición, para valorizar su potencial de reincorporación como materia prima o insumos para la obtención de nuevos productos.

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por el concesionario del servicio.

Residuos de construcción y demolición – RCD-: Se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

- **Residuos de construcción y demolición – RCD- susceptibles de aprovechamiento:**
 - Productos de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación del terreno: tierras y materiales pétreos no contaminados productos de la excavación, entre otros.
 - Productos usados para cimentaciones y pilotajes: Arcillas, bentonitas y demás.
 - Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, entre otros.
 - No pétreos: vidrios, aceros, hierros, madera, plásticos, metales, cartones, yesos, dry Wall, entre otros.
- **Residuos de construcción y demolición – RCD- no susceptibles de aprovechamiento:**
 - Materiales aprovechables contaminados con residuos peligrosos.

- Materiales que por su estado no pueden ser aprovechados.
- Residuos peligrosos: este tipo de residuo debe ser identificado y manejado de acuerdo a los protocolos establecidos para cada caso.
- Otros residuos con normas específicas: Amianto, asbesto cemento, electrónicos, bio-sanitarios, etc. y demás que aparezcan en terreno. Incluir las definiciones de acuerdo a las normativas vigentes.

Residuos ordinarios: Son la parte de los residuos urbanos generada en los edificios, con excepción de:

- animales domésticos muertos, muebles y enseres;
- residuos peligrosos y residuos de construcción y demolición, procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Reutilización: Es la prolongación de la vida útil de los escombros recuperados que se utilizan nuevamente, sin que para ello se requieran procesos adicionales de transformación.

Ruta: Es la trayectoria sobre un mapa, del recorrido necesario para recoger los RCD en un lugar y llevarlos a otro, típicamente desde el punto de generación hasta el sitio de acopio, aprovechamiento y/o tratamiento o disposición final.

Transportador: Cualquier persona natural o jurídica que preste servicios de recolección y traslado de RCD en distintos puntos de generación, pudiendo asumir o no la titularidad de los mismos.

Tratamiento: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos de construcción y demolición, incrementando sus posibilidades de reutilización o y se minimizan los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

Trazabilidad: Conjunto de aquellos procedimientos preestablecidos que permiten conocer el origen, tipo, ubicación, cantidad y la trayectoria, en

este caso de los RCD, en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas, así como los históricos de origen, tipo, ubicación, cantidad y trayectoria para un periodo de tiempo determinado.

Sitio de disposición final: Lugar autorizado destinado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel RCD pétreo que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento.

4 MARCO NORMATIVO

Este numeral relaciona la normatividad ambiental vigente, aplicable para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición, así:

Tabla 4-1. Marco Normativo

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA APLICABLE	
Resolución 541 de 1994	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación
Decreto 948 de 1995	Reglamenta en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Ley 1259 de 2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo Artículo 15. Costos asociados al servicio público de aseo. Los costos asociados al servicio público de aseo, deberán corresponder a las actividades del servicio definidas en este Decreto. En el caso de los RCD, así como de otros residuos especiales, el usuario que solicite este servicio será quien asuma los costos asociados con el mismo. Este servicio podrá ser suministrado por la persona prestadora del servicio público de aseo de conformidad con la normatividad vigente para este tipo de residuos

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA APLICABLE	
Decreto 2981 de 2013	Artículo 45. Recolección de RCD. La responsabilidad por el maneo y disposición de los RCD será del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de RCD en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. La persona prestadora del servicio público de aseo podrá prestar este servicio, y deberá hacerlo de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de RCD deberá efectuarse en forma separada del resto de residuos. El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales, cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles.
Decreto 357 de 1997	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción
Resolución 556 de 2003	Por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles
Decreto 312 de 2006	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital
Decreto 620 de 2007	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA APLICABLE	
Decreto 034 de 2009	Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 417 de 2009	Por medio del cual se reglamenta el comparendo ambiental en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 515 de 2012	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 417 de 2009, que reglamenta el Comparendo Ambiental en el Distrito Capital
Resolución 01115 de 2012	Por la cual se regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el Distrito Capital
Resolución 715 de 2013	Por medio de la cual se modifica la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012
Resolución 01138 de 2013	Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones
Decreto 364 de 2013	Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
Resolución 932 de 2015	Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012
Decreto 507 de 2023	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición RCD en Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Tomado de la Guía para la Elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición

5 OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Diseñar e implementar el programa de gestión para el adecuado manejo de los residuos de construcción y demolición - RCD, material reutilizable, material reciclable y residuos sólidos no reciclables, que se generen durante las Etapas Constructivas de la obra correspondiente al contrato FDLT N° 552-2024 COP (120683).

5.2 Objetivos Específicos

- Disminuir la generación de residuos de construcción y demolición producidos en las etapas constructivas de la obra correspondiente al contrato FDLT COP 552 2024 COP (120683).
- Realizar una adecuada disposición final de los residuos de construcción y demolición en sitios autorizados por la SDA.
- Cumplir con la normatividad ambiental vigente, referente al tema de residuos de construcción y demolición.
- Capacitar al personal que intervenga durante los diversos procesos de construcción respecto a las medidas de manejo de los Residuos de Construcción y Demolición.

6 ESTRUCTURA DEL PLAN

6.1 Datos Generales de la Obra

A continuación, se presentan los aspectos enfocados a conocer los datos del proyecto, actividades constructivas e información general:

Tabla 6-1. Datos Generales Contratista

Descripción	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL
Contrato de obra	552-2024 COP (120683)
Objeto	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGRADABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MAYA VIAL CICLOINFRAESTRUTURA, ESPACIO PUBLICO Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULOS PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXOS TECNICO Y APRENDICES
Nombre o Razón Social	CONSORCIO TEUSAVIAL
Dirección	Calle 39ª #29 – 21 Apto, 3er piso
NIT	901.902.101-5
Nombre del Representante	Juan Felipe Delgado Valbuena
Correo electrónico	sstambvial@gmail.com
Número de teléfono	3123726886
Fecha de inicio	22 de enero de 2025
Fecha de Terminación	21 de enero de 2026
Plazo de Ejecución	12 meses
Valor del Contrato	$ 8.130.760.612
Etapas del proyecto	Etapa de diagnóstico (Duración: 2 meses) Etapa de construcción (Duración: 10 meses)

Pin Ambiental	26919 05/03/2025

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6-2. Datos Generales Interventoría

Nombre o Razón Social	CONSORCIO INTERTEUSAQUILLO JG
Contrato de obra	577 – 2024 CIN (121141)
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, SST Y AMBIENTAL DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PÚBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES.
Dirección	Av 9 n 126-18 oficina 401
Nit.	901.902.462-9
Nombre del Representante	Jorge Gómez Falla
Correo electrónico	Interambientalsst@gmail.com

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6-3. Generación RCD

Área aproximada del proyecto	12143,43 m2
Volumen estimado de demolición	1086,46 m3 (2498,85 TON)
Volumen estimado de excavación	6874,66 m3 (10999,46 TON)

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6-4. Ubicación

Registro de la obra ante la SDA o PIN:	PIN 26919
Chip Predial:	N/A
Modalidad de la obra:	Intervención de Malla Vial, Espacio Público y Ciclo infraestructura de la localidad de Teusaquillo

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6-5. Listado de CIV's

CIV	DIRECCION	BARRIO	COORDENADAS		UPZ
			X	Y	
13002387	KR 24 SE AC 34	LA SOLEDAD	4.623864316623027	74.07581095943891	TEUSAQUILLO
13000593	KR 18 CL 58B CL 59	EL CAMPIN	4.646689891593587	74.06890962305332	GALERIAS
13000686	KR 18 CL 58 CL 58A	CHAPINERO OCCIDENTAL	4.645697753093149	74.0690843007563	GALERIAS
13000794	KR 16 AC 57 CL 58	CHAPINERO OCCIDENTAL	4.6446514970066906	74.06762370006031	GALERIAS
13001165	KR 27 CL 50 CL 51	CHAPINERO OCCIDENTAL	4.639445809475489	74.07642196303576	GALERIAS
13002083	CL 38 KR17A KR 17	LA SOLEDAD	4.626666570614933	74.07141336986894	TEUSAQUILLO
13000284	KR 47 CL 58A CL 59	NUEVO CAMPÍN	4.650381483053723	74.08409620491658	TEUSAQUILLO
13000343	KR 47 CL 58 CL 58A	NUEVO CAMPÍN	4.649362116484546	74.08448361516176	TEUSAQUILLO
13000476	KRA 36A CL 57A CL 57B	GALERIAS	4.647866979492322	74.08116576007956	GALERIAS
13000846	TV 28 KR 28 DG61B	EL CAMPIN	4.645239905158517	74.07611396730363	GALERIAS
13000875	CL 53B KR 27 TV 27A	GALERIAS	4.643492140497118	74.07577662074723	GALERIAS
13000864	CL 53A KR 35 KR 36	NICOLAS DE FEDERMAN	4.643656203242693	74.0800564788821	LA ESPERANZA

CIV	DIRECCION	BARRIO	COORDENADAS		UPZ
			X	Y	
13000336	DG 61B KR 19A KR 20	CAMPIN	4.649401789927536	74.06951092705539	GALERIAS
13000826	AC 57 AK14 KR 14A	CHAPINERO OCCIDENTAL	4.644127459889683	74.0660080268339	GALERIAS
13000814	KR14A AC57 CL58	SAN LUIS	4.6445111954035765	74.06647918287285	GALERIAS
13001326	CL 22 BIS AC 50 KR 48	QUINTA PAREDES	4,635505556	74,09886667	QUINTA PAREDES
13000744	KR 20 AC 57 CL 58 A	SAN LUIS	4,645294444	74,07061389	GALERIAS
13001365	KR 44 A AC 26 CL 24 D	QUINTA PAREDES	4,635130556	74,09218611	QUINTA PAREDES
13001489	TV 16 BIS DG 45 D CL 45 F	PALERMO	4,633575	74,07048333	TEUSAQUILLO
13001461	TV 16 BIS CL 45 F DG 46	PALERMO	4,634030556	74,06996944	TEUSAQUILLO

Fuente: Elaboración propia

6.2 Manejo de los RCD en Obra

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), tendrá como meta el aprovechamiento de RCD de acuerdo al tipo de material que se encuentre en cada tipo de intervención (en caso de aplicar). Las medidas que se implementarán involucran la reutilización de material seleccionado proveniente de la obra y/o la adquisición de material procedente de las plantas de aprovechamiento, a continuación, se mencionará las medidas que se tendrán de acuerdo a la actividad a ejecutar.

Con la elaboración del presente documento se pretende establecer un procedimiento para llevar a cabo la gestión de RCD, el cual será divulgado y socializado a todos los trabajadores de tal manera que sea ejecutado de forma clara.

6.3 Manejo de Residuos

El manejo de los residuos sólidos generados por las actividades de construcción del Proyecto, contará con las siguientes etapas:

- **Separación de residuos sólidos en la fuente.** Frente de obra, oficinas administrativas, almacenes y campamentos
- **Organización de material reutilizable y reciclable.** Generado en los frentes de obra, oficinas administrativas, almacenes y campamentos
- **Almacenamiento temporal.** Material reutilizable, reciclable, peligrosos y RCD.
- **Disposición final.** Entrega de residuos según su naturaleza en sitios de disposición final y/o centros de tratamiento y aprovechamiento autorizados

6.3.1 Manejo de Residuos sólidos ordinarios y reciclables

Los residuos sólidos provenientes de oficinas administrativas y/u obra, representados en su mayor parte por empaques plásticos, envases y/o papel de oficina, restos de comida entre otros, serán clasificados y separados en tres grupos: reciclables, no reciclables y Peligrosos.

Se utilizará código de colores para facilitar la labor de clasificación, se destinará un recipiente de capacidad suficiente para cada tipo de residuo generado en los sitios donde se tenga una alta concentración de personal (más de 15 trabajadores permanentes), de la siguiente manera:

Ilustración 6-1. Manejo de Residuos Sólidos



Residuos Aprovechables

Se destinarán para residuos aprovechables como plástico, vidrio metales, papel y cartón limpio.

Residuos Orgánicos

Se destinarán para residuos orgánicos aprovéchales como restos de comida, cascaras y verduras.



Residuos No Aprovechables

Se utilizarán para residuos no aprovechables como el papel higiénico, restos de barrido, servilletas, papeles y cartón contaminado con comida y metalizados.



Residuos Peligrosos

Se emplearán para residuos con características de peligrosidad y estarán dispuestos en los espacios de servicios de salud y laboratorios.

Fuente: Elaboración propia

Para dar cumplimiento al manejo adecuado de los residuos sólidos ordinarios reciclables (papel, cartón, plástico y/o vidrios), se entregarán a empresas de recicladores de los sectores aledaños a los frentes de obra intervenidos, siempre y cuando el volumen sea considerable para la entrega respectiva.

Es importante la educación ambiental dentro del programa de residuos sólidos, para lo cual se capacitará al personal operativo y administrativo en cuanto a normatividad, clasificación en la fuente que permitirá al personal identificar el tipo de residuo que se produce y la forma como se debe realizar la separación y clasificación en la fuente.

6.3.2 ***Manejo de Material de Excavaciones, Residuos de Construcción y Demolición – RCD***

- **Demolición selectiva**

Se intentará realizar separación en la fuente buscando obtener los materiales con potencial reciclable o de reutilización al momento de la demolición, permitiendo aprovechar residuos y disminuir el volumen de residuos generados.

Cuando se realice la separación de los diferentes residuos se evitará mezclar los materiales con productos que puedan afectar sus características, como madera, papel, cartón, hierro, plástico, entre otros.

- **Almacenamiento**
 - Se definirán las posibles zonas de acopio temporal para residuos de construcción y demolición que se utilizarán en la etapa constructiva, cabe mencionar que pueden variar dependiendo de la dinámica de la obra.
 - Estos puntos específicos dentro de la obra para el almacenamiento temporal de materiales sobrantes separados en reciclables, reutilizables y/o los que se vayan a disponer finalmente en una escombrera y/o sitios de aprovechamiento, se mantendrán con la respectiva señalización y demarcación, cubiertos con material plástico o poli sombra verde.
 - Los residuos de construcción y demolición - RCD provenientes de las actividades constructivas no se podrán disponer en el espacio público, ni en zonas verdes, de ronda hidráulica o zonas de manejo y preservación ambiental de los cuerpos de agua.
 - Se ejecutarán jornadas diarias de orden, aseo, limpieza y recolección de residuos de construcción y demolición y demás elementos resultantes de la actividad constructiva.
 - Los residuos de construcción y demolición almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no deben interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular.
 - Los residuos de construcción y demolición almacenados temporalmente, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire, esta protección se hará con elementos tales como plástico o lonas impermeables, asegurando su permanencia.
 - Una vez finalizadas las actividades de retiro de estos residuos de construcción y demolición se deberá recuperar y restaurar el espacio público afectado, garantizando la eliminación total de los materiales y elementos provenientes de las actividades de

demolición, excavación y demás actividades que generen RCD.

- Se ubicará un área específica para el acopio del suelo orgánico, si es factible este se utilizará en actividades paisajísticas y de restauración. En caso de no poder ser reutilizado IN SITU, este material y/o residuos vegetales se llevará a disposición final de manera adecuada, coordinando la entrega al gestor autorizado o/a terceros que realicen actividades de aprovechamiento con este tipo de residuo.
- Una vez se generan los residuos de construcción y demolición, ya clasificados y separados, estos deben ser retirados del espacio público en un plazo no mayor a 48 horas, después de haber sido generados.

- **Reutilización**
 - Una vez generado el material de excavación y/o de demolición, se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material técnicamente apto. Se realizará aprovechamiento del material de relleno que se extraiga de la obra, y será empleado en las zonas que se determinen, dando cumplimiento a la Resolución 1115 de 2012 y Resolución 932 de 2015.
 - Los residuos de construcción y demolición deben estar libres de papel, cartón, plástico, recipientes, es decir, únicamente deben almacenarse restos de demolición, residuos de arenas, gravas, ladrillo, recebo y demás establecidos en la Resolución 1115 de 2012 y Resolución 932 de 2015 a fin de poder ser reutilizados.
 - Dentro de los materiales susceptibles de aprovechamiento en la obra se encuentran: elementos prefabricados, pavimentos sobrepuestos, concreto, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, fragmentos de roca; que se reutilizaran como base en la construcción de vías y andenes, para nivelar y estabilizar suelo, relleno de zanja y excavaciones, etc. Los residuos no pétreos: madera, cartón, plásticos, se reutilizarán en cerramientos, plafones para cajas de inspección, etc.

- Estos materiales en caso de aplicar serán sujetos de verificación técnica para luego ser aprovechados en obra, para lo cual se presentará el respectivo informe de aprovechamiento IN SITU.
- Los residuos que no puedan ser reutilizados en la misma obra, serán retirados por un transportador debidamente registrado y capacitado, de acuerdo a lo determinado por la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

- **Transporte**

Para el transporte de los Residuos de construcción y demolición - RCD, se contará con vehículos registrados ante la secretaria Distrital de Ambiente, con su respectivo PIN. Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 01115 de 2012 y Resolución 932 de 2015.

- Si durante la ejecución del proyecto se ve la necesidad de incluir más Transportadores, se verificará que cumplan con los requisitos de operación e inscripción en la Secretaría Distrital de Ambiente, como lo establece la Resolución 1115 de 2012 y Resolución 932 de 2015, y se actualizará el listado de transportadores.
- Los vehículos destinados para el transporte de residuos de construcción y demolición - RCD deben tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, evitando el derrame o pérdida del material. Por lo tanto, el contenedor o platón debe estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios. Los contenedores o platones empleados para este tipo de carga deben estar en perfecto estado de mantenimiento. La carga no debe superar la altura del platón.
- Los vehículos encargados del manejo del material sobrante de construcción utilizarán los accesos habilitados para el ingreso y retiro del material sin obstaculizar las vías aledañas.

- Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón.
- A la salida del frente de obra se deben limpiar completamente las llantas de los vehículos. Cuando se presente derrame de material sobre las vías de acceso al frente de obra, se realizará la limpieza de la vía, garantizando el tráfico seguro de los peatones y vehículos.

- **Disposición final**
 - Los residuos de construcción y demolición - RCD sobrantes, y que no sean susceptibles de aprovechamiento, deben ser retirados del frente de obra y transportados para su disposición final en sitios autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente o la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
 - Se verifica la legalidad del sitio de disposición final, mediante la existencia de una resolución o auto que otorgue concepto de viabilidad ambiental y le permita al sitio prestar ese servicio.
 - Durante la ejecución del proyecto se establece inicialmente usar los siguientes sitios de disposición final:

Ilustración 6-2. Sitios de Disposición Final a usar en el Proyecto

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RESOLUCIÓN	ENTIDAD QUE APROEBA
CEMEX COLOMBIA SAS	Resolución 1506 de 2012	ANLA
MÁQUINAS AMARILLAS	Resolución 1480 de 2014	ANLA
SAN ANTONIO – REX INGENIERÍA	Resolución 836 de 2015	ANLA
MINERSA SAS	COMUNICADO No. 20202176989 DE 27/10/2020	CAR

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RESOLUCIÓN	ENTIDAD QUE APROEBA
RECICLADOS INDUSTRIALES	Comunicado CAR 09162103311 de 2016	CAR
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS	COMUNICADO No. 20212061291 DEL 10/08/2021	CAR
SAN JOSE GREEN GROUP	Resolución 472 de 2017	CAR
MOLINOS JN	Resolución 1257de 2021	CAR
AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS S.A.S	Resolución 472 de 2017	CAR

Fuente: Elaboración propia

- Los cuales pueden variar dependiendo la dinámica del proyecto, siempre y cuando los nuevos lugares presenten autorización vigente.
- Se verifico el listado de sitios de disposición final ubicados en los Municipios aledaños al Distrito Capital y dentro del perímetro urbano en la página WEB tanto de la Secretaría Distrital de Ambiente como de la CAR, así mismo para tener una mayor seguridad se consultó el directorio de proveedores del IDU para verificar el cumplimiento en cuanto a la vigencia de la normatividad ambiental para cada proveedor proyectado para utilizar.

- **Insitu:**

 En cuanto a las actividades de aprovechamiento, se planea incorporar el fresado de la carpeta asfáltica de los tramos de intervención para realizar aprovechamiento In Situ; adicional a esto se realiza la compra de materiales granulares producto del aprovechamiento de RCD tales como AR SBG 50, AR BG 38 y SBG PEA en plantas de tratamiento tales como Molinos JN y Seca JR. Cuando se haga uso de materiales aprovechables provenientes de la misma obra o de centros de aprovechamiento, se diligenciará el informe de aprovechamiento In Situ, Anexo 3 (Anexo V del Decreto 507 de 2023). Lo anterior será reportado

por el FDLT en el aplicativo web de la SDA al PIN asignado para el proyecto, a partir del inicio de la etapa de Construcción

6.3.3 ***Medidas de gestión de los Residuos Peligrosos***

- Estos residuos se pueden generar como producto de la operación de algunas sustancias combustibles (grasas, aceites, etc.), las cuales se dispondrán en caneca y/o bolsa de color rojo o en el frente de obra, para su posterior tratamiento y disposición final con gestor autorizado.
- Los materiales contaminados con combustibles o aceites, como estopas, aserrín, suelos entre otros, deben ser dispuestos en recipientes especiales, llevados a la zona de acopio y entregados a operadores especializados.
- Los recipientes de aceites desocupados se deben instalar boca abajo sobre una caneca con tapa en malla (rejilla) para drenar y almacenar sus trazas, posteriormente serán entregados a un operador especializado.

6.4 Reporte de Cantidades de Material de Construcción Usado en la Obra

El reporte de la cantidad de materiales usados durante la ejecución del contrato pretende dar a conocer cuánto material se tiene programado usar en la obra. En el Formato de seguimiento y Aprovechamiento de los RCD se describen las cantidades prevista para la etapa de ejecución del proyecto.

6.4.1 ***Reporte, Seguimiento y Control de la Gestión de los RCD***

A continuación, se expondrá las medidas que se adoptarán para efectuar la supervisión y seguimiento en la gestión de los residuos de construcción y demolición - RCD:

- Se garantizará la adecuada zona para acopio y separación de los residuos de construcción y demolición - RCD de manera adecuada, y que esta actividad se realice en condiciones de orden y limpieza.
- Se realizarán capacitaciones y/o charlas acerca del correcto manejo, almacenamiento y disposición de los residuos provenientes de actividades de construcción y todo el personal vinculado al proyecto.
- Los sitios de disposición final, centros de aprovechamiento, gestores de residuos y transportadores utilizados para la gestión de los RCD, deberán estar debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental.

- Cuando se haga uso de materiales aprovechables provenientes de la misma obra o de centros de aprovechamiento, se diligenciará el informe de aprovechamiento In Situ Anexo 3 (Anexo V del Decreto 507 de 2023), dejando la evidencia con registro fotográfico de la actividad. (En caso de aplicar).
- A partir de que se inicien las actividades de la etapa constructiva, se hará un seguimiento interno de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD, en el formato establecido para tal fin, Anexo 1.

6.5 Reporte de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD – Generados en Obra

El reporte de los residuos de construcción y demolición generados durante el proceso constructivo pretende dar a conocer la cantidad de residuos generados como resultado de las actividades de obra.

Las cantidades proyectadas de RCD que se generará durante la ejecución del proyecto, se describen en el Formato de seguimiento y aprovechamiento de RCD. Una vez se inicien las actividades de obra y en cumplimiento a la Resolución N° 01115 de 2012 y Resolución 932 de 2015, se hará el seguimiento mensual con el fin de presentar el informe final de cierre de PIN.

6.6 Estimación de costos

Los costos de tratamiento de los residuos de construcción y demolición de la obra se reportarán diligenciando el formato "Estimación de costos de Tratamiento de los RCD de la Obra.

6.6.1 Estimación de la Cantidad de Material a Usar en Obra

El presente ítem tiene como fin conocer cuánto material se tiene programado para usar en la obra.

De acuerdo con la propuesta, las cantidades proyectadas de material durante la etapa de planeación corresponden a un volumen de 1991,71M3,

que puede llegar a variar dependiendo de factores estructurales existentes, tipo de material y áreas a intervenir.

6.6.2 ***Estimación de los RCD a Generar en la Obra***

El presente ítem tiene como fin conocer la cantidad de RCD que se tiene proyectado a generar como resultado de las actividades constructivas.

Se estimaron las cantidades de residuos de construcción y demolición a generar durante la etapa constructiva, la cual se divide

en:

- Demoliciones: 2498,85 TON
- Excavaciones: 10999,46 TON

Para un total de: 13498,31 TON a generar.

Con el fin de identificar e incluir los costos de tratamiento de los residuos de construcción y demolición de la obra se presenta en el Anexo 3 - Formato Estimación de costos de tratamiento de los RCD de la obra; cabe resaltar que la ejecución de este presupuesto va a depender del manejo dado a los residuos de construcción y demolición - RCD generados durante la etapa constructiva de la Obra.

6.7 Indicadores RCD

Los indicadores se diligencian una vez se dé inicio a las actividades constructivas y al finalizar la obra se adjuntarán en el informe de cierre de PIN. A continuación, se relacionan los indicadores.

6.7.1 ***Aprovechamiento***

$$\frac{Total\ RCD\ Aprovechado}{Total\ RCD\ Generado} * 100\%$$

La meta de aprovechamiento para el presente contrato y teniendo en cuenta los tiempos del contrato se realizará del 50%, la cual se realizará por

medio del ingreso de materiales provenientes de un centro de tratamiento y aprovechamiento avalado por la SDA.

6.7.2 ***Circularidad***

$$\frac{Peso\ total\ de\ materiales\ de\ contrucción\ provenientes\ de\ la\ valorización\ de\ RCD\ pétros\ y\ no\ pétreos\ incorporados}{Peso\ total\ de\ materiales\ de\ construcción} * 100\%$$

La meta de circularidad para el presente contrato y teniendo en cuenta los tiempos del contrato se realizará del 23%, la cual se realizará por medio del ingreso de materiales provenientes de un centro de tratamiento y aprovechamiento avalado por la SDA.

7 DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL GENERADOR DE RCD

DECLARO:

- Que soy conocedor y doy cumplimento a las determinaciones establecidas en la Resolución 1115 de 2012, así como las normas distritales y nacionales en materia de gestión de residuos, y demás normas que regulan los residuos de la construcción y demolición.
- Que el Plan de gestión integral de RCD presentado, contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1115 de 2012.
- Que dando cumplimiento de la Resolución 1115 de 2012, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presento el Plan de gestión integral de RCD en la obra, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuada de higiene y seguridad, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionada que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.
- Como generados de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año mínimo, durante los cinco años siguientes En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentara por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.
- Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD da cumplimiento a la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015 y Decreto 507 de 2023.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5° de la Ley 190/95)



JUAN FELIPE DELGADO VALBUENA

Representante Legal

79.947.081 de Bogotá

A. DATOS DEL GENERADOR								
Nombre o razón social		CONSORCIO TEUSAVIAL						
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)		901.902.101-5						
Dirección		Calle 39 a #29-21, tercer piso						
Teléfono		3123726886						
Correo Electrónico		sstambvial@gmail.com						
Representante Legal		JUAN FELIPE DELGADO VALBUENA						
N°. Identificación del Representante Legal		79.947.081						
B. DATOS DE LA OBRA								
Objeto de obra		"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES"						
Nombre de la obra :		CTO 552 DE 2024						
Registro de la Obra ante la SDA (PIN)		26919						
Modalidad		GENERADOR						
Modalidad de la obra:		Conservación Malla Vial						
Ubicación de la obra	**Localidad:**	Teusaquillo						
	Dirección de la obra:	**CIV**	**DIRECCION**	**BARRIO**	**COORDENADAS**		**UPZ**	
					X	**Y**		
		13002387	KR 24 SE AC 34	LA SOLEDAD	4.623864316623027	74.07581095943891	TEUSAQUILLO	
		13000593	KR 18 CL 58B CL 59	EL CAMPIN	4.646689891593587	74.06890962305332	GALERIAS	
		13000686	KR 18 CL 58 CL 58A	CHAPINERO OCCIDENTAL	4.645697753093149	74.06908430075 63	GALERIAS	
		13000794	KR 16 AC 57 CL 58	CHAPINERO OCCIDENTAL	4.644651497006 6906	74.06762370006031	GALERIAS	
		13001165	KR 27 CL 50 CL 51	CHAPINERO OCCIDENTAL	4.639445809475489	74.07642196303576	GALERIAS	
		13002083	CL 38 KR17A KR 17	LA SOLEDAD	4.626666570614933	74.07141336986894	TEUSAQUILLO	
		13000284	KR 47 CL 58A CL 59	NUEVO CAMPÍN	4.650381483053723	74.08409620491658	TEUSAQUILLO	
		13000343	KR 47 CL 58 CL 58A	NUEVO CAMPÍN	4.649362116484546	74.08448361516176	TEUSAQUILLO	
		13000476	KRA 36A CL 57A CL 57B	GALERIAS	4.647866979492322	74.08116576007956	GALERIAS	
		13000846	TV 28 KR 28 DG61B	EL CAMPIN	4.645239905158517	74.07611396730363	GALERIAS	
		13000875	CL 53B KR 27 TV 27A	GALERIAS	4.643492140497118	74.07577662074723	GALERIAS	
		13000864	CL 53A KR 35 KR 36	NICOLAS DE FEDERMAN	4.643656203242693	74.0800564788821	LA ESPERANZA	
		13000336	DG 61B KR 19A KR 20	CAMPIN	4.649401789927536	74.06951092705539	GALERIAS	
		13000826	AC 57 AK14 KR 14A	CHAPINERO OCCIDENTAL	4.644127459889683	74.06600802683 39	GALERIAS	
		13000814	KR14A AC57 CL58	SAN LUIS	4.644511195403 5765	74.06647918287285	GALERIAS	
		13001326	CL 22 BIS AC 50 KR 48	QUINTA PAREDES	4,635505556	74,09886667	QUINTA PAREDES	
		13000744	KR 20 AC 57 CL 58 A	SAN LUIS	4,645294444	74,07061389	GALERIAS	
		13001365	KR 44 A AC 26 CL 24 D	QUINTA PAREDES	4,635130556	74,09218611	QUINTA PAREDES	
		13001489	TV 16 BIS DG 45 D CL 45 F	PALERMO	4,633575	74,07048333	TEUSAQUILLO	
		13001461	TV 16 BIS CL 45 F DG 46	PALERMO	4,634030556	74,06996944	TEUSAQUILLO	
	Estrato:	3						
	Barrio:	Teusaquillo						
	UPL	Teusaquillo						
	CHIP Catastral:	N/A						
Área del lote del proyecto (m2):		12143,43						
Área a construir (m2 - Según licencia):		N/A						
Licencia de construcción o urbanismo No.		N/A						
Fecha de expedición de la licencia:		N/A						

Fecha de ejecutoria de la licencia:	N/A					
Adjuntar copia de licencia de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica):						
Tiempo estimado de ejecución de la obra	Diagnosticos y Diseños	2 Meses	Obra	10 Meses		
Fecha de inicio de la obra	22 Enero del 2025					
Fecha estimada de finalización de	21 Enero de 2026					
Tipo de uso del proyecto:	Público					
Número de pisos:	N/A					
Número de sótanos:	N/A					
Altura total:	N/A					
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de estimación – cantidades de obra)	14858,34					
¿Utiliza y/o realiza en su proyecto constructivo generación de asbesto	**Si**		**No**			x
Peso total estimado de la cantidad a utilizar y/o generar de asbesto - cemento y/o amiantos	N/A					

	Acciones de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Objetivo	Marcar una X las acciones a implementar		Descripción detallada de su implementación
			SI	NO	
Medidas de Prevención y Reducción de Generación de RCD	Reducción de la Generación de los RCD	Minimizar la generación de RCD producidos en la ejecución de los proyectos constructivos.	X		Para minimizar la generación de los RCD en proyectos viales, se debe priorizar su reciclaje y reutilización. Durante la ejecución de la obra, el fresado asfaltico puede ser reciclado in situ, incorporandolo nuevamente en la mezcla de asfalto para futuras capas de pavimento.
	Separación en la fuente de RCD	Promover la separación efectiva de los RCD generados por las actividades de obras civiles en sus diferentes etapas	X		El proceso de separación será implementado en todas la fases, desde la demolición hasta el fresado, donde los materiales deben separarse adecuadamente y en el tiempo real, se asegurará la correcta disposición de este modo se reduce el impacto ambiental y se fomenta la reutilización de RCD contribuyendo a la sostenibilidad del proyecto vial.
	Reutilización de los RCD	Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a un proceso de reutilización y/o reciclaje	X		Para lograrlo es esencial realizar una correcta clasificación, separación y valorización de los materiales, promoviendo el reciclaje y la reutilización dentro del mismo proyecto, esto puede incluir la colaboración de plantas de tratamiento de RCD para garantizar que los materiales reciclados sean utilizados adecuadamente
	Reciclaje de los RCD		X		
	Disposición final de los RCD	Establecer las estrategias necesarias para hacer uso adecuado en la disposición final de los RCD para evitar al máximo los impactos al ambiente.	X		Para establecer estrategias adecuadas y evitar impactos negativos es fundamental implementar practicas que aseguren una gestión responsable y sostenible de los RCD tales como Reciclaje y reutilización insitu, Clasificación en origen, Almacenamiento adecuado, acuerdo con plantas de reciclaje y sitios de disposisción final autorizados y por ultimo educación y capacitacion al personal

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD

• Establecer la cantidad y la naturaleza de los residuos que se van a originar en las etapas constructivas y en la demolición.
• Conocer y establecer desde la planeación del proyecto los gestores autorizados de residuos (ordinarios, peligrosos, RCD, entre otros) que se encuentran en el entorno de la obra.
• Establecer las características (condiciones de admisión, distancia y tasas) de los sitios de disposición final, de los recicladores, de los centros de clasificación, entre otros, para poder así definir un escenario externo y adecuado de gestión.
• Disponer de las herramientas y equipos necesarios para cada actividaden la obra.
• Utilizar el material necesario ya estandarizado y ajustado a las líneas civiles y arquitectónicas diseñadas y planificadas.
• Organizar y optimizar los sitios de trabajo para las funciones que prestan.
• Optimizar el suministro de materiales, mediante sistemas estandarizados.
• Coordinar los suministros y transporte de materiales, con el fin de evitarpérdidas y mezclas indeseables.
• Descargar en forma ordenada y organizar los materiales y elementos correctamente.
• Evitar que los materiales susceptibles de aprovechamiento se mezclen con otro tipo de materiales, en especial con los catalogados como peligrosos. (Ver Decreto 4741 de 2005).

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDO APLIQUE) *

En la ejecución del proyecto, si se requiere de demolición, esta se realizará de forma selectiva, realizando separación por tipo de material previo al acopio y posterior retiro y entrega a gestores de aprovechamiento o disposición final.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA

Este procedimiento garantiza un resultado favorable en el proceso de gestión para el manejo integral de los RCD, por medio de la separación y recolección selectiva de los residuos, ya que representa ganancias económicas al generador y pueden ser comercializados.

• Revisar que los materiales sobrantes de las actividades en la obra no estén contaminados con otros tipos de materiales catalogados como peligrosos. Si están contaminados, se deberán manejar como residuo peligroso.

• Con base en las características de la obra, se adecuarán sitios para el almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición a reutilizar y disponer en sitios de disposición final de RCD, los cuales deben estar debidamente señalizados y cubiertos con materiales que eviten la acción erosiva del agua y el viento. Estas zonas deben contar con canales
perimetrales y sus respectivas estructuras de control de sedimentos. Las áreas destinadas para tal fin deben estar definidas desde el diseño del Plan de gestión.

• Para la actividad de demolición, el proceso para obtener una separación en la fuente debe ser la demolición selectiva.

• Los residuos se ubicarán en contenedores o zonas claramente identificadas y destinadas para tal fin, como "Punto limpio o Punto ecológico",donde se efectúe la selección de acuerdo al tipo de residuo a ser aprovechado. Si es necesario se dispondrá temporalmente en un sitio adecuado para tal efecto, para luego ser recogido por los recicladores o por el gestor externo autorizado.

• Los materiales dispuestos en las zonas de acopio deberán permanecer cubiertos para evitar dispersión de material particulado, material de arrastre, olores ofensivos y proliferación de vectores.

• Se deben clasificar los residuos sólidos sobrantes en diferentes categorías como: residuos ordinarios, reciclables y residuos peligrosos (talescomo materiales absorbentes o limpiadores usados para remover aceites, grasas, envases de productos químicos, pinturas y otros).

• Si durante el proyecto se genera cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos y/o contaminantes (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas, entre otros), se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005, dado que esto será objeto de seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA Y FUERA DE ESTA**

El principio de jerarquía permite garantizar una gestión ambiental basada en el uso racional de materiales que eviten la generación de residuos y una eficaz gestión de los RCD. Estos principios tienen por objeto reducir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción, gestión y fomentar su aplicación. El orden jerárquico para la gestión eficiente de RCD es: reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, para efectos de aumentar la calidad de vida de la población y velar por un ambiente sano.

a.Demolición Selectiva: Este proceso va enfocado a la separación en la fuente. La demolición selectiva consiste en una separación cuidadosa, que busca obtener los materiales con potencial reciclable o de reutilización al momento de una demolición, permitiendo aprovechar residuos y disminuir el volumen de residuos generados.

b. Reutilización: La reutilización es el proceso de volver a utilizar un material o residuo en un mismo estado, sin reprocesamiento de la materia, el cual ofrece nuevas alternativas de aplicación. Se puede hacer directamente en la obra donde son generados o se
puede ejecutar en otro tipo de obras. Si se reutilizan RCD en una obra diferente a donde se generan, esto debe ser reportado a través del Plan de Gestión de RCD e informado previamente a la Secretaría Distrital de Ambiente.

c. Reciclaje Esta fase se describe como el proceso donde los residuos de construcción y demolición son recolectados y transformados en nuevos materiales, que puedan ser reincorporados a los ciclos productivos y utilizados como nuevos productos
o materias primas.

d. Gestión de los residuos peligrosos: Según la normatividad nacional vigente para este tema, todas las obras deben
garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, para lo cual debe cumplir con las obligaciones del generador estipuladas en el artículo 10 del Decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente
la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."

En cuanto a las actividades de aprovechamiento, se planea incorporar el fresado de la carpeta asfáltica de los tramos de intervención para realizar aprovechamiento In Situ; adicional a esto se realiza la compra de materiales granulares producto del aprovechamiento de RCD tales como AR SBG 50, AR BG 38 y SBG PEA en plantas de tratamiento tales como Molinos JN y Seca JR.

Cuando se haga uso de materiales aprovechables provenientes de la misma obra o de centros de aprovechamiento, se diligenciará el informe de aprovechamiento In Situ (Anexo V). Lo anterior será reportado por el FDLT en el aplicativo web de la SDA al PIN asignado para el proyecto, a partir del inicio de la etapa de Construcción

4. META DE APROVECHAMIENTO

La meta de aprovechamiento para el presente contrato y teniendo en cuenta los tiempos del contrato se realizara del 50%, la cual se realizara por medio del ingreso de materiales provenientes de un centro de tratamiento y aprovechamiento avalado por la SDA.

Cantidad Ton	1929,44

5. META DE CIRCULARIDAD

La meta de recircularidad para el presente contrato y teniendo en cuenta los tiempos del contrato se realizara del 23%, la cual se realizara por medio del ingreso de materiales provenientes de un centro de tratamiento y aprovechamiento avalado por la SDA

Cantidad Ton	2194,2

ETAPA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas)	CANTIDAD PROYECTA DE RCD A GENERAR (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**							
	01 01 Excavación							
	01 01 01 Coberturas vegetales							
	01 01 02 Tierras limpias de excavación							
	01 01 03 Limos							
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación		10999,46	X				MAQUINAS AMARILLAS, SAN JOSÉ GREEN GROUP, MOLINOS JN
	01 01 05 Otros residuos de excavación							
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje							
	01 02 01 Arcillas							
	01 02 02 Bentonitas							
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje							
	01 03 Pétreos							
	01 03 01 Concretos		2498,85			X		MOLINOS JN
	01 03 02 Gravas							
	01 03 03 Cantos							
	01 03 04 Ladrillos							
	01 03 05 Arenas							
	01 03 06 Morteros							
	01 03 07 Materiales Cerámicos							
	01 03 08 Residuos de material asfáltico	857,99	1360,04	X				FRESASO INSITU
	01 03 09 Bases y sub bases granulares	4142,76				X		MOLINOS JR SECAM FANY TEQUIA
	01 03 10 Otros residuos pétreos							
	01 04 No pétreos							
	01 04 01 Madera							
	01 04 02 Plásticos							
	01 04 03 Vidrio							
	01 04 04 Papel y Cartón							
	01 04 05 Gomas y cauchos							
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)							
	01 04 07 Acrílico							
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán							
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento							
	01 04 10 Otros residuos no pétreos							
	01 05 Metales							
	01 05 01 Acero y hierro							
	01 05 02 Zinc							
	01 05 03 Cobre							
	01 05 04 Aluminio							
	01 05 05 Otros metales							
	02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento							
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados							
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad							
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan							
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.							
	Nota: La generación proyectada de RCD deberá ser diligenciada para cada etapa constructiva.							

DECLARO

1. Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normatividad nacional y distrital que regula la gestion integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición

2, Que el programa de Manejo Ambiental de RCD para los grandes generadores presentado,contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad específica que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.

3. Que dando cumplimiento a la Normatividad Distrital, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentó el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

4. Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad industrial, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.

5. Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes a la terminación de la obra. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.

6. Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores da cumplimiento a la Normatividad Distrital que regula la gestión de estos residuos. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95).

JUAN FELIPE DELGADO VALBUENA
Representante Legal
Programa RCD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU
Mes del aprovechamiento:	
Nombre del Proyecto:	CONTRATO DE OBRA NO. 552 - 2024 COP (120683)
PIN-GEN:	26919
1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser utilizado para la reutilización, con referencia de la zona:	
Descripción:	
2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD's (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)	
Alto:	Ancho: Largo:
3. Tipo de material a emplear en la reutilización:	
Descripción detallada:	
4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.	
5. Registro fotográfico durante la reutilización:	

ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

Información de la Reutilización:

7. Cantidad de material proveniente de Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento Móviles ___(Ton)

7.1. PIN TRAT/APROV (planta de tratamiento y/o aprovechamiento móvil: ___

8. Volumen total reutilizado: ___(Ton)

9. Duración del proceso ___(meses)

10. Área final recuperada: ___(m2)

12. Comentarios, Conclusiones y/o Justificación de la no reutilización:

Firma del Representante Legal o Director de obra

CONSORCIO TEUSAVIAL
FDLT COP 552 2024 COP(120683)
PIN 26919

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES"

RCD GENERADO	ESTIMACIÓN DE RCD		Explicación de la conversión	PRECIO DE GESTIÓN EN PLANTA				DISPOSICIÓN FINAL			
	CANTIDAD ESTIMADA SEGÚN PG-RCD	UNIDAD*		UNIDAD**	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA	UNIDAD**	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA
Coberturas vegetales											
Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes, plástico y expansicos que sobrepansan el tamiz #200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría	6874,66	M3						M3	$ 40.443	$ 278.031.874	3,42%
Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	1962,243	M3		M3	$ 63.275	$ 124.160.926	1,53%				
Plásticos, PVC											
Maderas											
Cartón, papel											
Vidrios											
Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc											
Poliestireno, cartón-yeso (drywall), llantas usadas											
Desechos de productos químicos, emulsiones, alguitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, vetunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que esté incluido en los anexos del decreto 4741 de 2005											
Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores											
COSTO TOTAL								$			402.192.800,21